

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

# **ESCANEADO**

## DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2.550/2013.-

ZAPALLAR, 13 de Junio de 2013.-

#### VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

#### CONSIDERANDO:

 Solicitud de Permiso Administrativo presentado por la Funcionaria del Departamento de Salud Municipal.

### **DECRETO:**

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	Días Pendientes
XIMENA ROSA OSSES BRITO Paramédico	1 ½	13 y 18 de Junio de 2013	1
ANÓTESE, COMUNIQUESE	Y ARCHIVE	ESE.,	

G. ANTONIO MOLINA DAINE

Secretario Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA Alcalde (S)

C:SALUD / Permiso Administrative

#### DISTRIBUCION:

3.

1. DEPTO, DE SALUD

2. RECURSOS HUMANOS.

OFICINA DE TRANSPARANCIA

4. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

TL / BRHH / DSM / NOR) / SEC / ffd